

## PARA OPTAR A TERNA DE FISCAL GENERAL

REQUISITOS	DOCUMENTOS A PRESENTAR
<b>Según Art. 37 de la Ley Orgánica</b>	
a) Ser salvadoreño y mayor de treinta años de edad;	Copia certificada de Documento Único de Identidad (DUI)
b) Estar autorizado para el ejercicio de la Abogacía y del Notariado y haberlo estado durante los cinco años anteriores a su elección;	1) Acuerdo de nombramiento de Abogado por la Corte Suprema de Justicia. 2) Acuerdo de nombramiento de Notario por la Corte Suprema de Justicia. En caso de no tenerlo, la Oficina de Investigación emite una Constancia de las autorizaciones. 3) Aval de que no
c) Ser graduado de la Universidad o haber sido incorporado por ella;	Copia certificada del Título de Profesional debidamente autenticado.
e) No haber ejercido cargos administrativos de dirección o de confianza dentro de la Universidad, en los cuatro años anteriores a su elección, salvo el de Fiscal Auxiliar.	Constancia emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de El Salvador, del historial laboral o en su caso de que no ha laborado para la Universidad de El Salvador, en los cuatro años anteriores a su elección.
<b>Según Art. 43 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador</b>	
a) No haber sido sancionado por el Tribunal de Ética Gubernamental;	Solvencia del Tribunal de Ética Gubernamental de que no ha sido sancionado.
b) Comprobada experiencia en materia administrativa y laboral;	Atestados mediante los cuales se acredite tal condición.
c) No haber sido suspendido o inhabilitado, en el ejercicio de la abogacía y el notariado;	Constancia de la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia de que no ha sido suspendido o inhabilitado, en el ejercicio de la abogacía y el notariado.
d) No haber sido sancionado disciplinariamente.	Constancia de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, de que no ha sido sancionado disciplinariamente.

**En caso de ser seleccionado en la Terna para Fiscal General el día 28 de marzo/2012, se le notificará; para lo cual deberá hacer una presentación de sus proyecciones en el período de gestión desde la Fiscalía General, por un tiempo de diez minutos, el día jueves 29 de marzo/2012, ante el Pleno del Consejo Superior Universitario.**

